

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	GESTIÓN Y APOYO A EMPRESAS ESTABLECIDAS	sm-cel-de-02
		Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

1. La empresa realiza la solicitud por escrito, vía correo electrónico o acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
2. La Jefatura de Atracción de Inversiones, se pone en contacto directo con la empresa para conocer sus requerimientos de manera específica.
3. La empresa entrega a la Jefatura de Atracción de Inversiones la documentación necesaria para la gestión del servicio.
4. En caso de que la documentación esté incompleta se le informa a la empresa.
5. La empresa entrega los documentos faltantes y se procede con la gestión de su servicio.
6. Se da el acompañamiento y se vincula a la empresa con el organismo público o privado para atender su requerimiento.



DIAGRAMA DE FLUJO

